DICTAMEN UOC Nº 31/16
QUE MOFICIA Y AMPLIA EL DICTAMEN UOC Nº 13/16

1.- ANTECEDENTES:
Expediente N° 9572/1991 **Recurrente:** ROMILDO KUSCHEL

2.- CONSIDERACIONES:

Visto, la nota de reparo DNCP/DNC Nº 37638/2016 de fecha 02 de diciembre de 2016 por la cual realizan las observaciones encontradas en el proceso de llamado:

Atendiendo el punto Nº 2 en donde señalan: *"La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16, por lo que el Dictamen de UOC debe detallar los datos que permitan individualizar al inmueble que pretenden adquirir,. así mismo, verificamos que la Resolución INDERT R.P. N° 2914/16 en su Art. 1° da por acreditado el supuesto de excepción y autoriza la adquisición de las fincas 1550 y 1551, padrón 246, distrito de Minga Porá (Ex Hernandarias), Departamento de Alto Paraná, datos que según los documentos del inmueble no corresponden."*

Es necesario realizar las modificaciones y aclaraciones pertinentes de tal modo a evitar futuras confusiones al respecto de lo observado. En los Planos aprobados por el Servicio Nacional de Catastro proveídos por la escribana actuante, se puede verificar que las fincas 1550 y 1551 han sufrido modificaciones en sus números de padrón, quedando como nuevos padrones para la Finca 1550 el padrón asignado es 1952 en reemplazo del 404 y para la Finca 1551 el padrón asignado es 1949 en reemplazo del 1578.

3.- CONCLUSION Y RECOMENDACION:
En atención a lo expuesto, es sugerencia de esta Unidad la modificación parcial de la Resolución P. Nº 2914/16 "Que acredita el supuesto de excepción y autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones a proceder conforme al artículo 33, incisos a) y g) de la Ley 2051/03".

Propietario: AGROFERTIL S.A. (Anterior propietario MOACIR KUSCHEL) Expediente Nº 9572/1991 Descripción, conforme a los planos e informe de Catastro.-					
Finca/Matricula	Padrón	Lugar	Superficie	Distrito	Departamento
Finca 1550 y Finca 1551	1952 (Ex 404) y 1949 (Ex 1578)	Limoy	100 has. 0000 m²	Minga Porá (Ex Hernandarias)	Alto Paraná
Total de la superficie			**100 has. 0000 m²**		

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución.

Asunción, 05 de diciembre de 2016

LIC. GUSTAVO ORTIZ CAREAGA
Director General
Unidad Operativa de Contrataciones
INDERT

Tacuary 276 esq/ Mcal. Estigarribia - Teléfono: +59521 443 161 - Asunción - Paraguay
www.indert.gov.py
Facebook/indert.com.py